

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa - Cundinamarca, febrero 19 de 2024

| | |
|------------------|-------------------------------------|
| CLASE DE PROCESO | EJECUTIVO SINGULAR |
| RADICACIÓN | 253863103001-2023-00158-00 |
| DEMANDANTE | JAIRO NAYITH TAMAYO ROMERO |
| DEMANDADO | GRUPO BONANZA LA MESA S.A.S. Y OTRO |

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR A LOS AUTOS para cualquier fin legal a que haya lugar la respuesta allegada al plenario por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, a través del cual dieron alcance a nuestro oficio 0830/23, inscribiendo el embargo decretado respecto del inmueble indicado en la comunicación.

SEGUNDO: AGREGAR A LOS AUTOS para cualquier fin legal a que haya lugar la respuesta allegada al plenario por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, a través del cual dieron alcance a nuestro oficio 0831/23, inscribiendo el embargo decretado respecto de los inmuebles indicados en la comunicación.

TERCERO: PREVENIR a las partes, de que podrán solicitar el link de acceso al expediente para conocer de primera mano las diligencias y la información agregada a autos.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 AUTOS)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **416d3e13e8b48557129d98a279e3ee41b8fa731638c27d3be3835d5c565c34d2**

Documento generado en 19/02/2024 09:49:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>